



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

247

" 1998 - Año de los Municipios "




ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA EN PETROLEO DE LA UNIVERSIDAD HERIOT-WATT DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

El Departamento de Ingeniería en Petróleo de la Universidad Heriot-Watt del Reino Unido de Gran Bretaña, representado por su superior Brian Cid Smart, la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su rector, Lic. José Francisco Martín y el Secretario de Políticas Universitarias, Prof. Eduardo Sánchez Martínez, en representación del Ministerio de Cultura y Educación, han acordado celebrar el presente acuerdo de cooperación que considera lo siguiente:

1. Que en virtud de su naturaleza y objetivos, las universidades están llamadas a desempeñar un rol fundamental en la hermandad entre las personas
2. Que el intercambio de conocimiento y experiencias científicas entre profesores y estudiantes de las instituciones participantes es de gran importancia para el progreso académico
3. Que las instituciones participantes tienen áreas de interés común y objetivos académicos, científicos y culturales idénticos, estando interesados en establecer lazos en este sentido
4. Que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación a través de la Secretaria de Políticas Universitarias favorece este tipo de acuerdo, cuyo propósito es promover actividades de cooperación e intercambio entre las instituciones participantes

EN VISTA DE LO CUAL ellas deciden firmar el presente ACUERDO que contiene las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Desarrollar relaciones culturales y científicas entre las instituciones participantes, estableciendo en primer término el intercambio de información

 .//
Sca.



247

" 1998 - Año de los Municipios "



-2-

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

//

de primer grado y cursos de posgrado, programas de investigación y cronograma de cursos, especialmente del curso de Posgrado de Ingeniería en Petróleo.

SEGUNDA: Promover el intercambio de profesores y estudiantes entre universidades argentinas y británicas en relación al curso de posgrado arriba mencionado. Este intercambio puede recibir financiamiento externo.

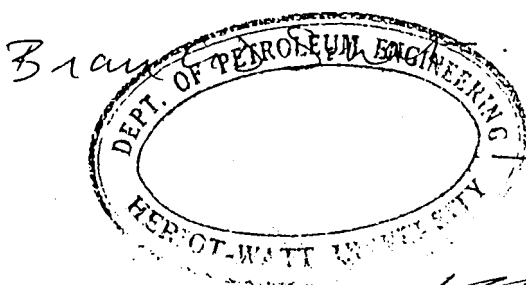
TERCERA: Cada institución ofrecerá a los profesores y estudiantes visitantes el mismo trato que reciben los propios, garantizándoles acceso a los servicios culturales y académicos. Las condiciones de equivalencias de estudios deben ser normadas y contenidas en acuerdos complementarios a ser firmados por la Universidad Heriot-Watt y la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a la legislación de cada país y a los acuerdos académicos entre ambas.

CUARTA: Las condiciones en las que se implementará este Acuerdo, serán establecidas mediante acuerdos específicos entre las partes.

QUINTA: El presente Acuerdo puede ser modificado de mutuo consentimiento, a pedido de cualquiera de las partes.

SEXTA: El presente Acuerdo regirá a partir de la última firma puesta en él y tendrá una duración indefinida. Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de tres meses.

Los representantes de las instituciones aquí mencionadas firman el presente Acuerdo en tres originales con el status de partes participantes, uno en inglés y los otros en español y los rubrican con sus respectivos sellos a los dieciséis días del mes de setiembre del 1998.



J. Sánchez Martínez

Lic. EDUARDO SANCHEZ MARTINEZ
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION